

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO

PERIODO 2015 – 2018

MARCO NORMATIVO:

Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco.

Artículo 78. La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones Municipales;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e inversiones y demás documentos relativos a los asuntos de la materia;
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con atribuciones en materia de inspección y vigilancia y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar a la política que sobre inspección y vigilancia deba emprender el municipio.

OBJETIVO:

Tiene como presente objetivo principal, específicamente la vigilancia de que se cumpla en los giros establecidos con los reglamentos correspondientes, inspección general de los diversos negocios existentes en este municipio, aplicación de sanciones y/o apercibimientos según el caso, retiro de sellos, clausuras cuando así lo amerite, dentro del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

PROGRAMA:

1.- Lista y descripción de trámites ante el funcionario correspondiente:

- a) Realizar verificaciones de licencias
- b) Realizar verificaciones de Alineamientos.
- c) Valoración de Obra Pública y daños al Municipio.
- d) Valoración de daños a casa colindante.
- e) Atención ciudadana por internet.
- f) Atención de reportes directos del ciudadano.

g) En caso de no contar con licencia de obra según sea su caso modificación, ya sea construcción, ampliación, remodelación, pardeo e invasión a vía pública.

h) Ya sea citatorio, apercibimiento, acta y proceder de clausura, entre otros tantos.

Donde se realizara:

Este objetivo se realizará en la Cabecera Municipal y delegaciones de Bellavista, El plan, Miravalle, La Resolana, Los Pozos y Valencia.

- 1.1 Generar el interés necesario a través de información clara de los beneficios de estar con sus trámites y obras en regla, mediante la recopilación y creación de trípticos informativos, comunicados en medios electrónicos y redes sociales, platicas informativas, entre otras.
- 1.2 Generar un esquema de trámites prácticos y sencillos para la solicitud de permisos y regularización, esto de acuerdo a las reglas de operación de cada dependencia.
- 1.3 Proporcionar la oportuna asesoría en cada momento de los diferentes trámites y diseñar un sistema de información (estrados) físico y electrónico para mantener informados a los interesados de cada trámite.

-Reunión semestral de avance

ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO, FEBRERO DEL 2016
H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE JUAREZ JALISCO.



TITULAR LCP. MARTÍN GRAJEDA MONTES
REGIDOR Y SINDICO